

Río Gallegos, 02 de mayo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06205-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la renovación de la Caja Chica asignada a la Secretaría de Extensión;

Que se debe aprobar el mismo por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 293,50);

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la renovación de la Caja Chica asignada a la Secretaría de Extensión, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 293,50), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

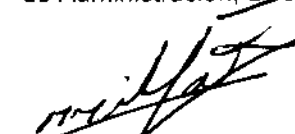
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.-Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 01.-Actividades Centrales.- Actividad: 02 -Apoyo Administrativo - Inciso:

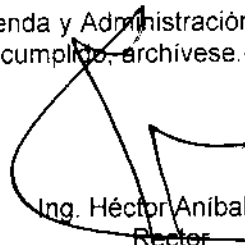
2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.....	\$ 24,00
2.9.6. Repuestos y accesorios.....	\$ 260,00
Total Inciso 2	\$ 284,00

3.1.5. Correo y telégrafo.....	\$ 9,50
--------------------------------	---------

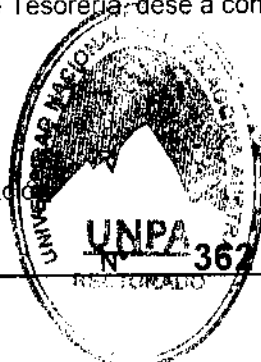
Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCIÓN
O.O.



-2007-